

 Dr. Patricio Vallejo Moscoso  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA - ECUADOR

**ESCRITURA NRO.  
ESCRITURA PÚBLICA DE  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
DENOMINADA PESAESTRANS CIA. LTDA.  
OTORGADO POR:  
DR. CORNELIO LEONARDO AGUIRRE ESTRELLA  
A FAVOR DE:  
CUANTIA: INDETERMINADA**

**\*\*\*\*\* DT \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR PATRICIO VALLEJO MOSCOSO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO(E) DEL CANTÓN CUENCA**, conforme acción de personal número novecientos cinco-DNP, de fecha veinte y cuatro de Octubre del dos mil once. Comparecen a la celebración del presente instrumento el **DOCTOR CORNELIO LEONARDO AGUIRRE ESTRELLA**, portador de la Cédula de Ciudadanía

CERO UNO CERO CERO NUEVE CUATRO SIETE DOS Y  
NUEVE CERO en su calidad de Gerente y Representante  
Legal de la Compañía denominada **PESAESTRANS CIA.  
LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se agrega  
como documento habilitante. El compareciente manifiesta ser  
de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, provincia del  
Azuay, capaz ante la Ley, a quien de conocer doy fe y  
cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta su deseo  
de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente  
minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo,  
sírvasse insertar una de Reforma de Estatuto de la compañía,  
"PESAESTRANS CIA. LTDA." contenida en las siguientes  
cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece el  
señor Dr. CORNELIO LEOANARDO AGUIRRE ESTRELLA,  
abogado, mayor de edad, de estado civil casado, en calidad  
de Gerente; en consecuencia con representación legal,  
autorizado por la Junta Universal Extraordinaria efectuada el  
5 de enero del año 2013, como justifico con los documentos



que adjunto para la celebración de la presente escritura y que servirán de título habilitante a este instrumento.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTE:** En la ciudad de Cuenca en fecha 12 de Diciembre del año 2006, ante el Doctor Diego Torres Borja, Notario suplente Cuarto del Cantón Cuenca se constituyó legalmente la compañía "PESAESTRANS CIA. LTDA.", aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No.- 06 C.DIC. 799 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca en fecha 22 de Diciembre del año 2006 en Registro Mercantil bajo el número 569. Los socios reunidos en sesión de Junta Universal Extraordinaria el 5 de enero del año 2013, resuelven por unanimidad **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO** de la compañía "PESAESTRANS CIA. LTDA.", en base a la Resolución No.004-RE-001-2012-AN emitida por la AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, la cual se adjunta y que forma parte de esta escritura. **TERCERA.- OBJETIVO:** El estatuto de la

*[Handwritten signature]*

compañía "PESAESTRANS CIA. LTDA.", con la reforma de estatuto que ha sido aprobada por unanimidad de socios, quedará con los siguientes cambios: El artículo segundo del Estatuto sobre el OBJETO SOCIAL de la compañía "PESAESTRANS CIA. LTDA.", queda reformado quedando de la siguiente manera: "Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada en general a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley." - Se incorpora además al Objeto Social lo siguiente: "Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte mixto de personas y bienes en camionetas doble cabina, serán autorizados por los organismos de tránsito competentes y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente



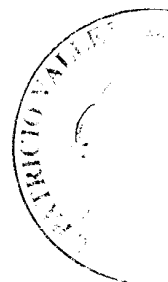
no son susceptibles de negociación." "La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la cooperativa, previo informe favorable de los organismos de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, competentes." "La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial." **CUARTA.-**

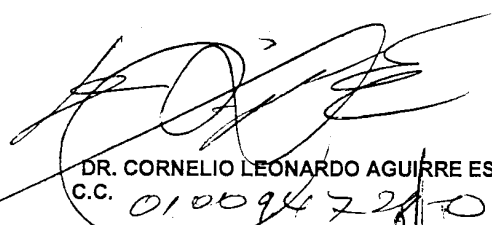
**DOCUMENTOS HABILITANTES:** - A la presente escritura pública se incorporará la Resolución número 0004-RE-001-2012-ANT, para que sea integrada en la misma.- Se adjunta además el nombramiento del Representante Legal de la compañía "PESAESTRANS CIA. LTDA." **QUINTA.-**

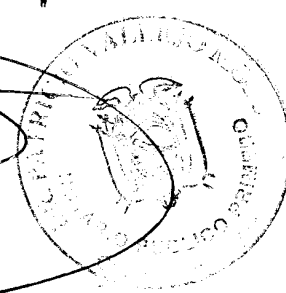
**DECLARACION:** El Dr. Leonardo Aguirre Estrella Gerente de la compañía "PESAESTRANS CIA. LTDA.", declara que al momento no existe contrato alguno celebrado entre su

*[Handwritten signature]*

representada y el Estado. **SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. UD. Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para su completa validez. Atentamente. **DOCTOR LEONARDO AGUIRRE E., ABOGADO, MATRICULA CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que el compareciente la acepta y la aprueba en todas sus partes, y ratificándose en su contenido la eleva a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Presenta su cédula de rigor, cuya copia certificada, se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.**-



  
DR. CORNELIO LEONARDO AGUIRRE ESTRELLA  
C.C. 0100947210

  
 Dr. Patricio Vallejo Moscoso  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA - ECUADOR  


**ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA  
"PESAESTRANS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de Enero del año dos mil trece, siendo las 10h30 en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Pedro Carbo 1-67 y Gral. Enríquez de esta ciudad y encontrándose presente todos los socios: FRANCISCO EDUARDO AGUIRRE ESTRELLA, JORGE EMILIO AGUIRRE ESTRELLA y CORNELIO LEONARDO AGUIRRE ESTRELLA quienes conforman el total del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad amparados en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías constituirse en Junta Universal Extraordinaria de socios, para tratar el siguiente orden del día, notificados a los socios con anticipación:

1.- Reforma del objeto social de la Compañía "PESAESTRANS CIA. LTDA."

2.- Reforma de Estatuto de la compañía "PESAESTRANS CIA. LTDA."

Al encontrarse de acuerdo todos los socios con el mencionado orden del día, se declara instalada la Junta Universal Extraordinaria de Socios la cual se encuentra presidida por el Dr. Leonardo Aguirre E. y actúa como secretario el señor Jorge Emilio Aguirre.

Instalada la sesión, se dispone que se de curso al orden del día, y leído que fuera el mismo es aprobado en su totalidad en la siguiente forma:

1.- Todos los socios de manera unánime aprueban las reformas al Estatuto de la compañía "PESAESTRANS CIA. LTDA.", en base a lo dispuesto en la resolución Nro. 004-RE-001-2012-AN emitida por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.

2.- El estatuto de la compañía "PESAESTRANS CIA. LTDA.", con la reforma de estatuto que ha sido aprobada por unanimidad de socios, quedará con los siguientes cambios:

- El artículo segundo del Estatuto sobre el OBJETO SOCIAL de la compañía "PESAESTRANS CIA. LTDA.", queda reformado quedando de la siguiente manera: "Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada en general a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley."

- Se incorpora además al Objeto Social lo siguiente:

"Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte mixto de personas y bienes en camionetas doble cabina, serán autorizados por los organismos de tránsito competentes y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

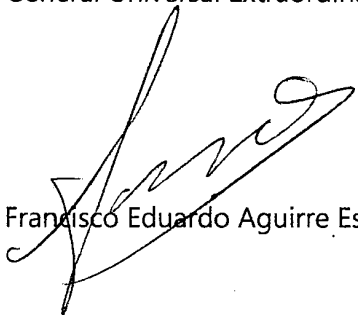
"La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la cooperativa, previo informe favorable de los organismos de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, competentes."

"La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

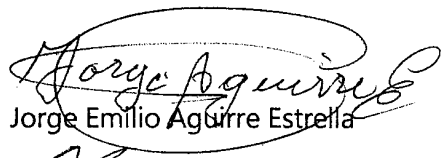
No habiendo otro asunto que tratar se da por aceptado y se faculta al Dr. LEONARDO AGUIRRE ESTRELLA, Gerente de la compañía, para que celebre la escritura pública respectiva.

Para constancia firman los socios, quedando legalizada el acta de sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía "PESAESTRANS CIA. LTDA."

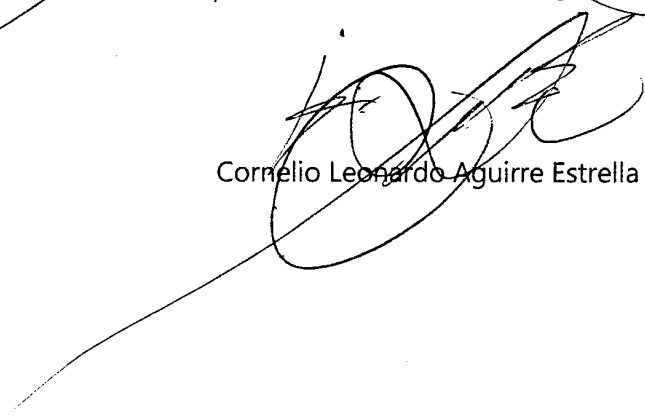
Atentamente,



Francisco Eduardo Aguirre Estrella



Jorge Emilio Aguirre Estrella



Cornelio Leonardo Aguirre Estrella



**RESOLUCIÓN No. 004-RE-001-2012-ANT**

**REFORMA DE ESTATUTO**

**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE  
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**CONSIDERANDO:**

Que con Ingreso 17667-AC-ANT-2012 de fecha 18 de junio de 2012, los representantes de la COMPAÑÍA **"PESAESTRANS CÍA. LTDA."**, con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, solicitan la Reforma del Estatuto en el cambio del objeto social.

Que, la COMPAÑÍA **"PESAESTRANS CÍA. LTDA."**, con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. 06.C.DIC.799 de fecha 19 de diciembre del 2006, por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Asamblea General de la COMPAÑÍA **"PESAESTRANS CÍA. LTDA."**, mediante acta de fecha 07 de mayo del 2012, aprueba la Reforma de Estatuto al objeto social de la compañía.

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatuto sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTSV, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, son única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social".

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante memorando No. 2401-DJ-ANT-2012 de fecha 05 de noviembre de 2012 e Informe No. 1362-DAJ-001-RE-2012-ANT del 31 de octubre de 2012, recomienda se realice la reforma de estatuto solicitada por la COMPAÑÍA **"PESAESTRANS CÍA. LTDA."**, con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No.021-DIR-2011-ANT, resuelve "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de reforma de estatuto..."

RESOLUCIÓN No. 004-001-2012-ANT  
"PESAESTRANS CÍA. LTDA."

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL  
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ  
SECTOR LA PULIDA, PEREPE  
QUITO - ECUADOR  
www.ant.gob.ec

14  
PS  
-cuen-



En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

### RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la COMPAÑÍA "**PESAESTRANS CÍA. LTDA.**", con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, **REFORME SU ESTATUTO** de acuerdo al siguiente detalle:

#### REFORMAS.-

##### Redacción Actual.- (ARTÍCULO SEGUNDO): OBJETO SOCIAL

"PESAESTRANS CÍA. LTDA." Tiene como objeto principal prestar el servicio público de transporte pesado. Para el cumplimiento de su objetivo la compañía celebrará cualquier acto o contrato de la naturaleza que fuere con personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, realizará exportaciones e importaciones que fueren necesarias así como ejercer representaciones de otras compañías de idéntico objeto social, formar parte de ellas, sean éstas compañías nacionales o extranjeras, finalmente podrá realizar todo acto o contrato permitido por las leyes vigentes respectivas relacionadas con el objeto principal de la compañía."

##### Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO SEGUNDO): OBJETO SOCIAL

"La compañía Pesaestrans Cía. Ltda." (sic.) Tienen como objeto principal y exclusivo prestar el servicio público de transporte de carga pesada en vehículos adecuados tipo trailer dentro de todo el territorio nacional, según el reglamento general de aplicación a la ley de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, podrá asociarse con otras compañías similares, o personas naturales y en general realizar todos los actos permitidos por la legislación ecuatoriana y que estén relacionados con el objeto principal de la compañía."

##### Redacción Final: (ARTÍCULO SEGUNDO): OBJETO SOCIAL

"Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada en general a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley."

**Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:**

"Art.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte mixto de personas y bienes en camionetas doble cabina, serán autorizados por los organismos de tránsito competentes y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL  
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ  
SECTOR LA PULIDA, PERENPO  
QUITO - ECUADOR  
www.ant.gob.ec

RESOLUCIÓN No. 004-001-2012-ANT  
"PESAESTRANS CÍA. LTDA."

14  
JUN 14 2012  
TEL 02 251 1111  
00084 en p...  
Tránsito



Agencia  
Nacional  
de Tránsito

Dr. Fernando Vallejo Moscoso  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA - ECUADOR

Art. - La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la cooperativa, previo informe favorable de los organismos de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, competentes."

Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto de la COMPAÑIA "PESAESTRANS CÍA. LTDA."

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 23 días del mes de noviembre de 2012.

Ing. Mauricio Peña Romero  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

**LO CERTIFICO:**

Pamela Vargas P.  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

Responsable de Elaboración: Rocío Carrera.

RESOLUCIÓN No. 004-001-2012-ANT  
"PESAESTRANS CÍA. LTDA."

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL  
SUCRE Y JOSÉ GARCÍA  
SECTOR LA FLUIDA, PERENPO  
QUITO - ECUADOR  
WWW.ENTRANS.ES

Cuenca, 15 de mayo del 2012.

Dr. Leonardo Aguirre Estrella. \*

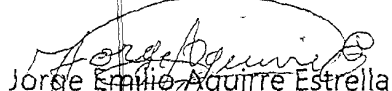
Ciudad.

De mi consideración.

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía "Pesaestrans Cia Ltda.", en sesión de carácter universal realizada el 7 de Mayo del año 2012, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE de la compañía por un periodo estatutario establecido en dos años y ejercerá la representación legal de la compañía.

Las atribuciones de GERENTE constan en los artículos vigésimo cuarto y vigésimo quinto de la escritura pública celebrada ante el Dr. Diego Torres Borja Notario Suplente Cuarto del cantón Cuenca Provincia del Azuay en fecha 12 de Diciembre del año 2006 e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número 569 en fecha 22 de Diciembre del año 2006. Usted se dignara aceptar al pie la presente con consideración y estima.

Atentamente.

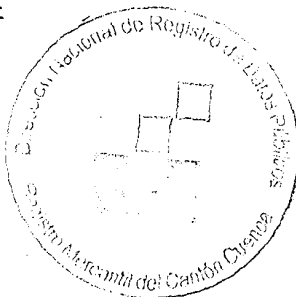
  
Jorge Emilio Aguirre Estrella  
Presidente.  
Ci. 0601125214

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía "Pesaestrans Cia Ltda." y me comprometo a cumplir con los estatutos de la misma.

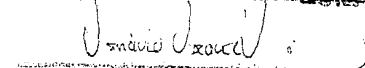
Cuenca 15 de Mayo del año dos mil doce.

Atentamente.

  
Dr. Leonardo Aguirre E  
Gerente.  
CI. 0100947290



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1194 del Registro de Nombramientos Cuenca, a 06 JUN 2012

  
El Registrador Mercantil

TIFICO: Que la presente fotocopia es fiel copia del original que reposa  
en los archivos del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS que se  
encuentra a mi cargo.- Cuenca, diez de Enero del dos mil trece.- LA  
REGISTRADORA MERCANTIL.- *Verónica Vázquez*

*Dra. Verónica Vázquez L.*  
Registradora Mercantil  
del Cantón Cuenca



Dr. Patricio Vallejo Moscoso  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 010094729-0

AGUIRRE ESTRELLA CORNELIO LEONARDO

CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI

15 NOVIEMBRE 1951

002- 0068 00387 M

CHIMBORAZO/CHUNCHI

CHUNCHI 1951

PIEDRA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33391222

CASADO CARMEN GRACIELA AGUIRRE

SUPERIOR ABOGADO

NAPOLEON AGUIRRE

CARMEN ESTRELLA

CUENCA 18/07/2009

18/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 001730

Azy

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001-0102 0100947290

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AGUIRRE ESTRELLA CORNELIO LEONARDO

AZUAY

PROVINCIA CUENCA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAN BLAS

BAÑOS

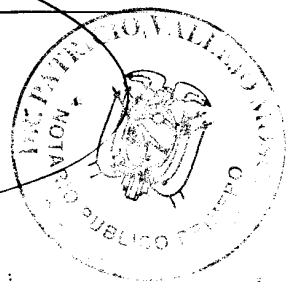
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABITANTES  
SE OTORGO ANTES DEL CAMBIO DE ELLO CONHECER  
ESTA...  
COPIA CERTIFICADA...  
MISMO DIA DE LA...  
SEGUNDA



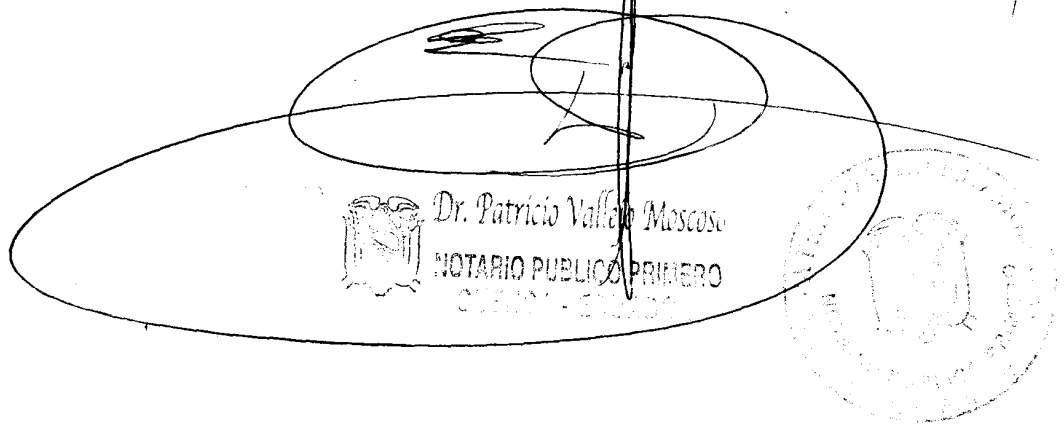
Dr. Patricio Vallejo Moscoso  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



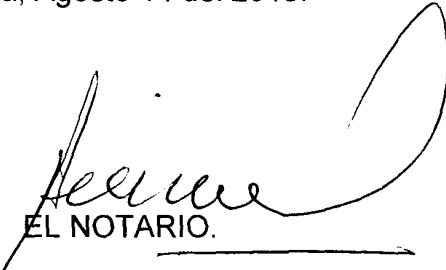
ode

de estatutos

**DOY FE:** Que al margen de la Escritura de ~~Reforma~~ he sentado razón de su aprobación en la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número **SC.DIC, C. 13 0714** de fecha siete de Agosto del dos mil trece. **CUENCA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.** ~~Em. de la reforma: Vale. título de estatutos: Vale.~~



**DOY FE:** Que, al margen de la escritura de Constitución de Compañía **PESAESTRANS CIA. LTDA.** De fecha doce de Diciembre del año dos mil seis, anoté que se ha aprobado **LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO** de la presente compañía, por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número SC.DIC.C. 13.0714 de fecha siete de Agosto del año en curso. Cuenca, Agosto 14 del 2013.

  
EL NOTARIO.

# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 8850

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REGISTRO:    | 6832                        |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 20/08/2013                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 531                         |
| REGISTRO:              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                                     | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|---------------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 0100947290     | AGUIRRE<br>ESTRELLA<br>CORNELIO<br>LEONARDO | Cuenca              | REPRESENTANTE<br>LEGAL   | Casado       |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                           |                                                                           |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:           | MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                          | 21/03/2013                                                                |
| NOTARÍA:                                  | NOTARIA PRIMERA                                                           |
| CANTÓN:                                   | CUENCA                                                                    |
| Nº. RESOLUCIÓN:                           | RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0714                                              |
| FECHA RESOLUCIÓN:                         | 07/08/2013                                                                |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:                    | INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA                                         |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | SANTIAGO JARAMILLO MALO                                                   |
| PLAZO:                                    | 0                                                                         |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:                    | PESAESTRANS CIA. LTDA.                                                    |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:                 | CUENCA                                                                    |

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|           |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

### 5. DATOS ADICIONALES:



Página 1 de 2

Nº 047378

RAP 10M. 04

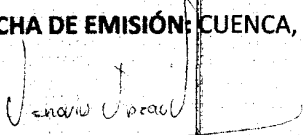


# Registro Mercantil de Cuenca

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

  
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

